



EL COLEGIO DE LOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LA CULTURA

Colegio Profesional de la Educación

COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS
Y EN CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

S CDL-CLM
Servicios

Campana
¡Colégiate!

Gracias a ti, un mejor Colegio

¿Quién puede colegiarse?

Maestros/as. Filólogos/as. Filósofos/as.
Historiadores/as. Historiadores/as del Arte.
Arqueólogos/as. Pedagogos/as. Psicopedagogos/as.
Doctores/as. Matemáticos/as. Filosofía y Ciencias
de la Educación. Másteres y las titulaciones
equivalentes de la Unión Europea, previa
homologación. Otros

CONOCE EL COLEGIO PROFESIONAL

Es una corporación de derecho público que busca la defensa de la profesión y sus colegiados.

Es una garantía contra el intrusismo profesional y un puente natural hacia la vida laboral.



UN SÓLIDO COLEGIO PROFESIONAL EN TODAS SUS DIMENSIONES

En vanguardia por su Carta de Servicios: infoempleo, exámenes oficiales, cursos intensivos, conmemoraciones, representación institucional, interinidades, oposiciones (...)



LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LA COLEGIACION AJUSTADA A DERECHO

Los colegiados del CDL-CLM tutelados por el ordenamiento legal y jurídico que otorgan las Leyes, los Estatutos, Códigos Deontológicos y R.R.I.

UN COLEGIO PROFESIONAL DINÁMICO EN CONTINUA EVOLUCIÓN

La actividad colegial incrementa un fuerte compromiso con sus servicios, más acciones y nuevos proyectos, que merecen la mejor valoración.



LAS NOTICIAS DEL COLEGIO PROFESIONAL Y DE SUS COLEGIADOS MUESTRAN UNA RENOVADA GESTIÓN Y UNA INTENSA ACTIVIDAD DE POSITIVO IMPACTO

Impetu en la continua renovación de servicios del CDL-CLM, que así son visualizados y valorados por los colegiados, entidades e instituciones nacionales y autonómicas



CELEBRADA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se aprobaron el Informe anual de gestión, el Balance económico y el Presupuesto de ingresos-gastos 2020.



En la Junta General, celebrada en el hotel INTUR de Alcázar de San Juan se puso de relieve que el activo más importante del Colegio es la confianza de sus colegiados, que están en el centro de las decisiones hacia las mejores prácticas; así se ha demostrado durante los meses de estado de alarma por la pandemia del coronavirus COVID-19.

De acuerdo con los Estatutos del Colegio (DOCM núm. 37-23 de febrero de 2009), conforme al artículo 25 de los mismos, se ha celebrado la Junta General para **aprobar las cuentas generales de ingresos y gastos del año anterior, mediante informe del Tesorero y certificación de los censores**, así como el presupuesto ordinario de 2020. Como es tradicional, el Decano defendió el informe sobre la gestión realizada por la Junta de Gobierno durante el año dos mil diecinueve; asimismo, en estrecha relación con dicho informe, se expuso el contenido de la Memoria.

LA MEMORIA ANUAL DEL CDL-CLM

La Memoria se ha consolidado como un referente de excelencia, por su contenido sistematizado en los ámbitos de acción, por la cadena de actividades realizadas a lo largo de todo el año, por la **puesta en valor de los recursos necesarios para desarrollar el flujo de actuaciones** y, también, por favorecer la valoración de objetivos, logros y resultados, de ahí que sean prueba de excelencia. La Memoria contiene un conjunto de indicadores claves que permiten **la valoración del funcionamiento anual, ya que están perfectamente sistematizados** en cuatro ámbitos de acción: a) ámbitos fundamentales de la naturaleza del Colegio; b) ámbitos ordinarios de la gestión anual; c) ámbitos especiales de relaciones externas, y d) ámbitos a favor de la visibilidad.

Afortunadamente, hemos sabido evolucionar para adaptarnos a los cambios; hemos consolidado una velocidad de cruce constante, dinamizada por la cadena permanente de acciones, convocatorias y actividades; **fortalecido el conjunto de servicios (tradicionales, renovados y nuevos)** y, sobre todo, el pilar necesario de la seguridad y tranquilidad de una colegiación ajustada a Derecho.

Pese a la reducción presupuestaria, los frutos de nuestro trabajo son extremadamente visibles, **manteniendo al Colegio en la senda posibilista de gestión eficiente, emprendedora, diligente y activa**. En efecto, estamos compatibilizando el ajuste de gastos con una actividad de positivo impacto, que pone de relieve las capacidades del Colegio.

El montante de acciones desarrolladas por el Colegio fideliza la confianza de nuestros colegiados. Día a día los colegiados perciben un Colegio que pone a su disposición **los mejores servicios, por lo que constatan claramente las ventajas de su colegiación**.

La Carta de Servicios permite extrapolar la capacidad de trabajo del Colegio, la ingente tarea diaria y extraordinaria, así como la eficiente y dinámica explotación de sus recursos materiales, personales y funcionales. **Y todo ello, gracias a la confianza y apoyo de nuestros colegiados**.



Junta de Gobierno (2020-2022) del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Colegio Profesional de la Educación de Castilla-La Mancha

Como resultado del acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio (18-07-2020), según lo especificado en los Estatutos (Resolución 16-2-2009 - DOCM n.º 37, de 23 de febrero), la Junta de Gobierno del CDL-CLM tiene la siguiente composición:



DECANO
D. Francisco C. Arévalo Campos (Colegiado 717)
Lcdo. en Filosofía y CC. Educación



VICEDECANO
D. Ángel Luis González Olivares (N.º: 1.760)
Doctor en Ciencias de la Educación



SECRETARIO
D. David Calvo Rodríguez (N.º Colegiado: 1.666)
Licenciado en Humanidades e Historia



TESORERO
D. Fco. Javier Sánchez-Verdejo Pérez (N.º: 1.411)
Doctor en Filología Inglesa



INTERVENTORA
D.ª Verónica Varela González (N.º: 2.113)
Licenciada en Pedagogía



VICESECRETARIO
D. Ángel Arando Palacios (N.º Colegiado: 1.765)
Licenciado en Historia



VOCAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE
D.ª M.ª Ángeles Tondero Montenegro (N.º: 1.827)
Licenciada en Derecho



VOCAL (INVITADO) DE CIUDAD REAL
D. Oscar Navarro Martínez (N.º: 3.000)
Doctor en Pedagogía



VOCAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA



VOCAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
D. Javier Atance Ibar (N.º Colegiado: 1.819)
Doctor en Educación.



VOCAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO
D. Antonio Mora Vilamayor (N.º Col.: 1.902)
Licenciado en Historia



VOCAL DE LA SECCIÓN DE ARQUEÓLOGOS
D.ª Ana Marie Segovia Fernández (N.º: 1.336)
Doctora en Historia.



VOCAL SECCIÓN DOCENTES DE ENSEÑANZAS UNIV. Y NO UNIVERSITARIAS
D. Enrique Fradajaz Médrano (N.º Col.: 1.983)
Doctor en Educación.



VOCAL DE LA SECCIÓN DE ORIENTADORES, PEDAGOGOS Y PSICOPEDAGOGOS
D.ª Juana María Anguita Acero (N.º Col.: 2.381)
Doctora en Educación.



VOCAL DE LA SECCIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZAS NO REGLADAS
D. Manuel A. González Madrid (N.º: 2.841)
Licenciado en Historia



VOCAL SECCIÓN TRADUCTORES E INTERPRETES
D. Luis Miguel Ruano Mezquita (N.º Co.: 1.576)
Licenciado en Filología Inglesa

La Junta de Gobierno aprobó la propuesta del Decano de tres nuevos nombramientos: Vicedecano, D. Ángel Luis González Olivares, Interventora, D.ª Verónica Varela González, y Vocal (invitado) por la provincia de Ciudad Real, D. Oscar Navarro Martínez.

EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La transparencia y el rigor son dos ejes transversales que deben sustentar la relación entre el Colegio y sus colegiados, y de esta manera compartir los hitos corporativos gracias a nuestro compromiso de comunicación. **Con la publicación del Portal de Transparencia consolidamos este compromiso** y damos un paso más en la gestión y publicidad de la información relativa a la actividad del Colegio.

Se ha diseñado un documento interactivo dividido en varias secciones. **Memoria y presupuesto:** se puede consultar la Memoria del año 2019 y la información económica del Colegio. **Estructura y organigrama:** engloba la información institucional y la composición atribuciones de los órganos de gobierno. **Estatutos, Reglamento y Códigos Deontológicos:** se recogen las publicaciones oficiales de las normativas regulatorias. **Convenios/Acuerdos:** permite consultar aquellas ventajas a las

que pueden acceder todos los colegiados, en base a los acuerdos firmados con entidades. **Enlaces a todas las webs del Colegio activas.** Buzón interactivo de atención al ciudadano.

Nuestro compromiso con los colegiados ha sido y continuará siendo esencial e irrenunciable, porque son la prioridad del Colegio, por ello tendremos que **centrarnos en la calidad de nuestros servicios, cuidando primorosamente la gestión del día a día**, para mejorar la aplicación de nuevas operativas más eficientes, para que el colegiado nos vea activos, innovadores y cercanos.





Juntas Directivas de las Secciones Profesionales

Como resultado de las Elecciones convocadas (22-09-2018) para renovar las Juntas Directivas de las Secciones Profesionales del CDL-CLM, según el Reglamento de Régimen Interior, el sábado 17 de noviembre de 2018 se celebraron las Asambleas Generales de cada Sección, donde se eligieron las candidaturas conjuntas presentadas, que tomaron posesión con fecha 28 de noviembre de 2018.

Sección Profesional de Arqueólogos



Junta Directiva de la Sección

Presidente: Ana M^a Segovia Fdez.

Vicepte.: Concha Claros Bastante

Secretario: Ángel Aranda Palacios

Vocal: Petra Martín Prado



Presidenta
Junta Directiva

Sección Profesional de Profesores de Enseñanzas no Regladas

Junta Directiva de la Sección	
Presidente: Ángel L. González Olivares	
Vicepte.: David J. Calvo Rodríguez	
Secretario: Verónica Varela González	
Vocal: Manuel A. González Madrid	

Presidente
Junta Directiva



Sección de Orientadores, Psicopedagogos y Pedagogos



Junta Directiva de la Sección

Presidente: Javier Atance Ibar

Vicepte.: Óscar Navarro Martínez

Secretario: Juana M^a Anguita Acero

Vocal: Marina Chocarro Turumbay



Presidente
Junta Directiva

Sección Profesional de Traductores e Intérpretes

Junta Directiva de la Sección	
Presidente: Luis M. Ruano Mezquita	
Vicepte.: M ^a Belén Colinet Rodríguez	
Secretario: Javier Schez-Verdejo Pérez	
Vocal: Virginia Herranz Mínguez	

Presidente
Junta Directiva



Sección Profesional de Docentes de Enseñanzas Universitarias y no Universitarias

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, en su reunión del día 18 de julio de 2020, en Alcázar de San Juan, aceptó las renunciaciones del Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva de la Sección Profesional de Docentes de Enseñanzas Universitarias y no Universitarias; por lo cual, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior de las Secciones Profesionales, inscrito en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla-La Mancha, por Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Continúan en sus cargos el **Secretario**, Enrique Fradejas Medrano, y el **Vocal**, Antonio Mora Villamayor.



Conéctate a la web del Colegio

Ofrece tramitaciones administrativas y colegiales a través de la Ventanilla Única. Información de actividades programadas por el Colegio.



Visita y descarga la información



Visita y descarga la información



Visita y descarga la información



Visita y descarga la información



Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha

- Toledo: C/ Instituto, 25. Telf.: 925220416
- Ciudad Real: C/ General Aguilera, 5-3ºB. Telf.: 926231138
- Alcázar de San Juan: C/ Emilio Castelar, 69 -Entreplanta- Telf.: 926544046



«EL COLEGIO TE INFORMA»

Nuestro compromiso con los colegiados es lo esencial

<p>DOCM 26/07/2018: se publican bolsas interinos, ordinarias y extraordinarias para el curso 2018-2019, Maestros, Secundaria, FP Bolsas • interinos</p> 	<p>Direcciones web/mail para remitir el C.V. a 100 empresas que crearán en 2018 miles de puestos de trabajo Empleo • empresas</p> 	<p>Ofertas de vacantes en centros privados y concertados de varias CC. Autónomas; plazos abiertos Ofertas • trabajo</p> 	<p>Para envíos de C.V., bases de datos e-mail 748 + 480 centros privados, concertados y escuelas infantiles Directorio • centros</p> 
--	---	---	---

En el Colegio funcionan cinco **Secciones Profesionales** que están reguladas por el Reglamento de Régimen Interior, aprobado por la Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas. De esta forma, contamos entre nuestros colegiados, con **docentes** de enseñanza universitarias y no universitaria; son colegiados, igualmente, **Orientadores, Pedagogos** y **Psicopedagogos**; las otras tres Secciones Profesionales constituidas son: la de **Arqueólogos; Traductores e Intérpretes**, y la de **Profesores de enseñanzas no regladas**.

Este año ha sido testigo de los hitos desarrollados por el Colegio, sobre la base de un experimentado funcionamiento y una estrategia promocional de comunicación, que **arrojan un balance muy satisfactorio**.

El Colegio ha reforzado aún más la imagen proyectada, apostando por la comunicación y la gestión de servicios, logrando mantener su velocidad de cruce, dinamizada por la cadena permanente de acciones, convocatorias y actividades, que **han potenciado las nuevas ventajas para los colegiados**.

Nuestro canal de comunicación, en papel y digital, contiene centenares de enlaces a **contenidos documentales del máximo interés y actualidad**; una política comunicativa con los objetivos de servicio, compromiso y estrategia integrada de información profesional, científica, académica, educativa y cultural.

«El Colegio te informa» es más que una cabecera tipográfica, es un compromiso hecho realidad, que exige el seguimiento diario del devenir de los llamamientos a interinos, de las convocatorias de bolsas de trabajo, de las noticias sobre las oposiciones, etc.

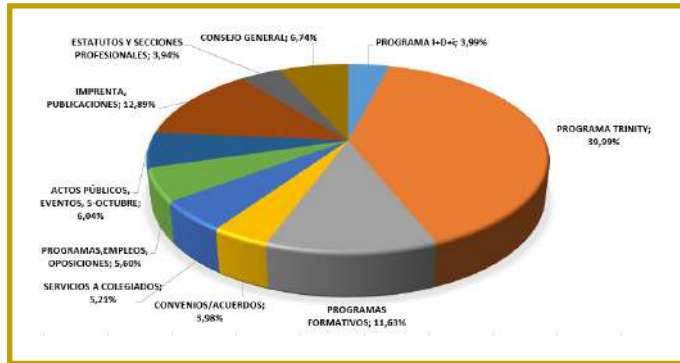
Nuestra página web elqguia.es se diseñó como mediateca informativa donde ir colgando noticias y comunicados de interés, remarcados por el Colegio o confeccionados íntegramente. **Es un material excelente, cuidado al detalle y con una información muy directa y clara**, que se ve en la pantalla de los móviles al instante.



Lógicamente, hemos debido evolucionar para adaptarnos a las circunstancias cambiantes; al tiempo **hemos fortalecido la oferta de servicios (tradicionales, renovados y nuevos)**, de modo que los colegiados perciben un Colegio cercano y útil, que pone a su disposición más y mejores servicios. En virtud de los Acuerdos de colaboración firmados por el Colegio con diversas Entidades, **nuestros colegiados se ahorran las TASAS DE GESTIÓN** en cada una



de las acciones formativas; dichas tasas oscilan en una horquilla de 55,00 a 100,00 euros; es decir, todo colegiado que participa en dichas actividades compensa, como mínimo, la cuota semestral de 58,00 euros.



La confianza demostrada por nuestros colegiados supone el apoyo moral necesario para continuar, año tras año, **mejorando la capacidad del Colegio para promocionar la Carta de Servicios**, piedra clave en nuestra consolidada arquitectura.

Los pilares económicos son esenciales en la firme cimentación demostrada. Pese a la reducción presupuestaria y al ajuste imprescindible de los gastos, los frutos de nuestro trabajo son extremadamente visibles, en una senda funcional de **gestión posibilista, eficiente, emprendedora, diligente, intensamente activa y de positivo impacto**.

La hoja de ruta económica la marca la Junta General del Colegio, que diseñó unos presupuestos realistas en ingresos y unos gastos ajustados a lo necesario para **el impulso de la programación anual por ámbitos de acción del Colegio**. Los resultados de los últimos años avalan el rigor presupuestario que sabe cumplir la Junta de Gobierno.

Si el presupuesto económico es la columna vertebral del Colegio, los ejes transversales definen la relación con los colegiados; destacan el eje de la Carta de Servicios, que **es un compromiso de buenas**

prácticas y permite visualizar las ventajas de la colegiación; un segundo eje es el Portal de Transparencia, que favorece la publicidad de la información oficial del Colegio (Memoria, presupuesto, códigos, convenios, acuerdos y enlaces a las webs del CDL).

Desde la recta verticalidad y versátil transversalidad, nuestro compromiso con los colegiados es lo esencial e irrenunciable, por ello nos centramos en la calidad de nuestros servicios, **cuidando primorosamente la gestión del día a día**, para mejorar la aplicación de nuevas operativas más eficientes, para que el colegiado nos vea activos, innovadores y cercanos.

Desde la seguridad de nuestros firmes pilares, el funcionamiento básico del Colegio tiene unas bases sólidas que **nos permite estar muy activos, inspirando la confianza de nuestros colegiados** y la de entidades que nos solicitan acuerdos de colaboración, lo que mejora la capacidad de prestar servicios, tal y como refleja la excelente acogida de nuestra Carta de Servicios dónde confluyen los resultados visibles de las acciones realizadas.

Tu Colegio Profesional de la Educación de Castilla-La Mancha.

Si los médicos o los abogados se colegian, ¿por qué no lo haces tú también para dar mayor valor a tu profesión?

¡Colégiate!

¿Quién puede colegiarse?

Maestros/as. Filólogos/as. Filósofos/as. Historiadores/as. Historiadores/as del Arte. Arqueólogos/as. Pedagogos/as. Psicopedagogos/as. Doctores/as. Matemáticos/as. Filosofía y Ciencias de la Educación. Másteres y las titulaciones equivalentes de la Unión Europea, previa homologación. Otros:

Conoce tu Colegio Profesional

Es una corporación de derecho público que busca la defensa de la profesión y sus colegiados. Es una garantía contra el intrusismo profesional y un puente natural hacia la vida laboral.

LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LA COLEGIACION AJUSTADA A DERECHO

Los colegiados del CDL-CLM tutelados por el ordenamiento legal y jurídico que otorgan las Leyes, los Estatutos, Códigos Deontológicos y R.R.I.

LAS NOTICIAS DEL COLEGIO PROFESIONAL Y DE SUS COLEGIADOS MUESTRAN UNA RENOVADA GESTIÓN Y UNA INTENSA ACTIVIDAD DE POSITIVO IMPACTO

Impetu en la continua renovación de servicios del CDL-CLM, que así son visualizados y valorados por los colegiados, entidades e instituciones nacionales y autonómicas

UN COLEGIO PROFESIONAL DINÁMICO EN CONTINUA EVOLUCIÓN

La actividad colegial incrementa un fuerte compromiso con sus servicios, más acciones y nuevos proyectos, que merecen la mejor valoración

Esta gestión del Colegio se debe al trabajo y **dedicación de nuestro equipo humano**, que sabe impulsar la generación de excelentes servicios y de promotoras expectativas, en el marco de una estrategia de austeridad, buen gobierno y cumplimiento de los objetivos estatutarios.



ORDENAMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La tranquilidad y seguridad de la colegiación ajustada a derecho

Los colegiados del CDL-CLM están tutelados por el ordenamiento legal y jurídico que otorgan las Leyes (Constitución, Ley estatal, y de las Cortes de Castilla-La Mancha), los Estatutos, Códigos Deontológicos y Reglamento de régimen interior.

1º Un sólido funcionamiento interno, una reforzada gestión y una mejora de la proyección pública del Colegio Profesional de la Educación.

Los resultados generados por las actuaciones del Colegio permiten un fundado optimismo **en el sólido funcionamiento interno y en la reforzada gestión supra-ordinaria**, con una intensa promoción de acciones externas que proyectan la imagen de **pujanza, fortaleza y competencia** que caracterizan la solvencia de nuestro Colegio.

El balance de cada ejercicio arroja un crecimiento de las actividades del Colegio, **con una mejora constante de la proyección pública de lo que somos capaces de ofrecer**, poniéndolo en conocimiento de los colegiados, también del colectivo profesional docente, y llegando a **miles de centros educativos** de Castilla-La Mancha y Madrid, todo un hito nacido del reto de nuestra superación.

2º Los Colegios Oficiales están regulados por la Constitución Española (BOE 29-12-1978), La Ley Estatal de los Colegios Profesionales (BOE 15-2-79 y 15-4-1997) y la Ley 10/1999 de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha (DOCM 12-6-1999)

Como colectivo profesional debemos tomar conciencia y estar convencidos de que los Colegios Profesionales constituyen Corporaciones de Derecho público, **reconocidas por el Estado** – Constitución Española y Ley de Colegios Profesionales– y **legitimadas autónomamente** por las leyes regionales – Ley 10/1999 de creación de Colegios y , en nuestro caso, Ley 13/2001 de las Cortes de Castilla-La Mancha–, con la inequívoca transparencia de sus Estatutos publicados, previa **calificación de legalidad, en los respectivos Diarios Oficiales.**

No existiendo una Ley Estatal en vigor que indique lo contrario, **la colegiación sigue siendo obligatoria, y**

el Colegio Profesional, dentro de su función de control y organización de la profesión, tiene la obligación de solicitar la colegiación a los profesionales que no cumplan ese requisito y tengan obligación de estar colegiados, **según la normativa vigente.**

3º La obligación de estar colegiados para ejercer la profesión de los titulados universitarios se recoge expresamente en la Ley 13/2001 (DOCM 14-12-2001) y en los Estatutos (DOCM 23-02-2009)

Acogiéndonos a la Ley 10/1999, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, solicitamos en su día la publicación de la norma legal de reconocimiento como Colegio Profesional de Castilla-La Mancha. **Las Cortes Regionales aprobaron la Ley 13/2001**, de 29-11-2001; a los tres meses de la entrada en vigor de la Ley, presentamos los nuevos Estatutos del Colegio a la Consejería de Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha.

El artículo 3.1. de la Ley 13/2001 determina clarísimamente que **para el ejercicio de la profesión, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, es obligatoria la previa incorporación al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha.**

La Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **resuelve calificar positivamente la modificación de los Estatutos del Colegio** y se acuerda su publicación por la Resolución de 16-02-2009 en el DOCM (23/02/09)

Los Estatutos del CDL-CLM, en su artículo 3, se pronuncian en el mismo sentido que la Ley 13/2001 sobre la obligatoriedad, al establecer que **“Tendrán obligación de estar colegiados para ejercer la profesión todos los titulados** a los que se menciona en el artículo 1”. Y en el artículo 8, al establecer: Con la única excepción de los profesionales sometidos a la legislación vigente en materia de Función Pública, la incorporación a este Colegio será requisito indispensable para los titulados universitarios a los que se refiere.



4º Los Códigos Deontológicos garantizan el ejercicio de las funciones profesionales con ética y competencia. Docentes y Arqueólogos tienen sus Códigos aprobados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Colegio Profesional tiene atribuida, como labor fundamental, la ordenación y control del ejercicio profesional, articulada **a través de Códigos Deontológicos y normas internas**, así como por los Estatutos aprobados.

Como una de las finalidades del Colegio es la de garantizar que la actividad de sus colegiados se someta, en todo caso, a las normas del Código Deontológico y, al tiempo, los colegiados asuman con la condición de tales el deber de **ejercer sus funciones profesionales con ética y competencia**, asumiendo y respetando el Código Deontológico Docente de Castilla- La Mancha; éste fue aprobado el mes de marzo de dos mil dos y presentado junto a los Estatutos del Colegio.

La Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, inscribe en el Registro de Colegios de Castilla La Mancha el **Código Deontológico de la Profesión de Arqueólogos** del Colegio Profesional de colegiación obligatoria Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha.

5º En el Colegio funcionan cinco Secciones Profesionales que están reguladas por el Reglamento de Régimen Interior, aprobado por la Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas.

Nuestro Colegio aglutina un conjunto de Profesionales de la Educación y de la Cultura muy amplio, como así queda recogido en sus **cinco Secciones Profesionales**. De esta forma, contamos entre nuestros colegiados, con docentes de enseñanza universitarias y no universitarias, tanto de centros públicos como, muy especial y obligatoriamente, de los concertados y privados, desde Educación Infantil hasta la Educación Superior; son colegiados, igualmente, Orientadores, Pedagogos y Psicopedagogos; las otras tres Secciones

Profesionales constituidas son: la de Arqueólogos, Traductores e Intérpretes, y la de Profesores de enseñanzas no regladas.

La Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, acuerda la inscripción del **Reglamento de Régimen Interior de las Secciones Profesionales del Colegio** de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla- La Mancha.

6º La Carta de Servicios del Colegio es un compromiso de buenas prácticas. La dinamización del Colegio es una realidad, con el esfuerzo, confianza y apoyo de nuestros colegiados.

Nuestra trayectoria permite la inferencia cualitativa de extrapolar **la capacidad de trabajo del Colegio**, su poder de convocatoria y representación, la enorme tarea diaria y extraordinaria. **Todo ello, gracias a la confianza y apoyo de nuestros colegiados**, quienes son los responsables de haber alcanzado más de 35 años de vida en Castilla- La Mancha.

El cúmulo de acciones desarrolladas para el Colegio fideliza la confianza de nuestros colegiados, lo que supone el mejor apoyo moral para continuar mejorando **la capacidad del Colegio para prestar servicios**, que es clave en nuestro indiscutible proceso de consolidación y fortalecimiento. Día a día **los colegiados perciben un Colegio muy dinámico**, que pone a su disposición más y mejores servicios, por lo que **constatan claramente las ventajas de su colegiación**.

Este auge de la gestión pragmática del Colegio **se debe al trabajo y dedicación de nuestro equipo humano**, que ha sabido impulsar la generación de buenas expectativas, desde el convencimiento de **estar dinamizando servicios colegiales útiles** en el marco de una estrategia de austeridad, buen gobierno y respeto a los valores y principios deontológicos del Colegio.



NUEVA CARTA DE SERVICIOS 2020



<p>ACUERDOS DE COLABORACIÓN.</p> <p>01 </p>	<p>ASESORÍA JURÍDICA.</p> <p>02 </p>	<p>ASESORIA PSICOPEDAGÓGICA.</p> <p>03 </p>	<p>AULAS DE FORMACIÓN. OFICINAS AL PÚBLICO.</p> <p>04 </p>	<p>CARNÉ PROFESIONAL Y CUOTA COLEGIAL.</p> <p>05 </p>
<p>COMUNICACIÓN: NOTICIAS EDUCATIVAS, CANAL ABIERTO.</p> <p>06 </p>	<p>CONMEMORACIONES. ANIVERSARIOS. VISITAS CULTURALES.</p> <p>07 </p>	<p>CONVENIOS CON ENTIDADES.</p> <p>08 </p>	<p>DIRECTORIOS CENTROS EDUCATIVOS C-LM Y MADRID.</p> <p>09 </p>	<p>EMPLEO: BOLSAS DE TRABAJO. PORTALES DE BÚSQUEDA.</p> <p>10 </p>
<p>FORMACION: CURSOS, MASTER, MOOC.</p> <p>11 </p>	<p>GACETA GRÁFICA Y DIGITAL. BOLETÍN CDL.</p> <p>12 </p>	<p>IDIOMAS: VÍNCULO CON ACADEMIAS.</p> <p>13 </p>	<p>INFO. EVENTOS: ACTIVIDADES, CONGRESOS, SALONES.</p> <p>14 </p>	<p>NOVEDADES LEGISLATIVAS DE EDUCACION Y CULTURA.</p> <p>15 </p>
<p>MEJORA DEL CURRÍCULUM VITAE.</p> <p>16 </p>	<p>OPOSICIONES DOCENTES EN C-LM Y CC.AA.</p> <p>17 </p>	<p>PERITOS JUDICIALES. REGISTRO Y ESPECIALIDADES.</p> <p>18 </p>	<p>PREMIOS TFG (TRABAJOS FIN DE GRADO).</p> <p>19 </p>	<p>PSN, GRUPO: ACCIONES PRODUCTOS Y SERVICIOS.</p> <p>20 </p>
<p>SECCIONES PROFESIONALES DEL CDL-CLM.</p> <p>21 </p>	<p>SEGUROS: OFERTAS PARA COLEGIADOS.</p> <p>22 </p>	<p>TRINITY COLLEGE: EXAMENES, TALLERES, CURSOS Y JORNADAS.</p> <p>23 </p>	<p>VALORAR LA PROFESIÓN. DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES.</p> <p>24 </p>	<p>WEBs DEL COLEGIO. VENTANILLA ÚNICA.</p> <p>25 </p>



25 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN, ACCIÓN Y ACTIVIDADES

<p>CAMPAÑA ¡COLÉGIATE!</p> <p>01 </p>	<p>CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS: DOCENTES Y ARQUEÓLOGOS.</p> <p>02 </p>	<p>COLABORACIÓN CON UNIÓN PROFESIONAL.</p> <p>03 </p>	<p>COLEGIADOS DE HONOR Y DISTINGUIDOS.</p> <p>04 </p>	<p>COLEGIACIÓN. OBLIGATORIEDAD. VENTAJAS.</p> <p>05 </p>
<p>COMISIONES. GRUPOS DE TRABAJO. OPOSICIONES.</p> <p>06 </p>	<p>COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. BILINGÜISMO.</p> <p>07 </p>	<p>CONSEJO GENERAL. REGISTRO COLDAT. CONVENIO CON MINISTERIO.</p> <p>08 </p>	<p>CONVOCATORIAS. BOLSAS DE TRABAJO.</p> <p>09 </p>	<p>DECA. POSTGRADOS. DIPLOMAS.</p> <p>10 </p>
<p>EDICIÓN DE SOPORTES GRÁFICOS.</p> <p>11 </p>	<p>EMPRENDIMIENTO. COLABORACIÓN CON EMPRESAS Y BANCOS.</p> <p>12 </p>	<p>EXCURSIONES DE CENTROS A MONUMENTOS DE C-LA MANCHA.</p> <p>13 </p>	<p>FACULTADES DE EDUCACIÓN. GRADOS, MASTER, DOCTORADO.</p> <p>14 </p>	<p>INFORMACIÓN DIRIGIDA A CENTROS EDUCATIVOS.</p> <p>15 </p>
<p>INVESTIGACIÓN. INNOVACIÓN I+D+i.</p> <p>16 </p>	<p>JUNTA GENERAL. JUNTA GOBIERNO. COMISIÓN PERMANENTE</p> <p>17 </p>	<p>MIR. EDUCATIVO DIR (Docente Interno Residente).</p> <p>18 </p>	<p>NOTICIAS DE NUESTROS COLEGIADOS. SEMBLANZAS.</p> <p>19 </p>	<p>ORIENTACIÓN EDUCATIVA. ORIENTACIÓN LABORAL.</p> <p>20 </p>
<p>POLITICA DE PRIVACIDAD. PROTECCIÓN DE DATOS.</p> <p>21 </p>	<p>PORTAL DE TRANSPARENCIA. VISIBILIDAD DEL COLEGIO.</p> <p>22 </p>	<p>RELACIONES INSTITUCIONALES. COMPROMISO CONSTITUCIONAL.</p> <p>23 </p>	<p>REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO Y RELACIONES PÚBLICAS.</p> <p>24 </p>	<p>SEGUIMIENTO NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS.</p> <p>25 </p>



*Gracias a ti,
un mejor Colegio*





Beneficios en apoyo de los colegiados

REGISTRO PÉRITOS JUDICIALES

Formado por los colegiados que puedan actuar como Pêritos Judiciales (titulación más formación jurídica básica)

LISTADO

Peritos



CARNÉ PROFESIONAL

Tu seña de identidad profesional, acredita la cualificación profesional, atestigua la colegiación.

Infórmate en sede colegial



ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICA

Atención a las demandas del colegiado relacionadas con su actividad profesional.



TE BRINDAMOS
ASESORÍA

Infórmate en CDL-CLM

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA



CDL
Castilla-La Mancha
al servicio de los colegiados

CURSOS DE FORMACIÓN

Nuestro objetivo principal es mejorar las competencias de los profesionales para el desempeño de sus funciones.

Información en el Colegio



CUOTA COLEGIAL DEDUCIBLE

De los rendimientos de trabajo para docentes en centros privados (concertados y no concertados) y autónomos.



CAMBIOS LEGISLATIVOS

Información sobre novedades y cambios legislativos, conocimiento y puesta al día.



GABINETE DE PRENSA

Mantiene contacto con los medio de comunicación. Periódicamente publica noticias de interés interprofesional.



MÁS INFORMACIÓN

Telfn: 925 22 04 16 - 926 23 11 38



SERVICIOS Y VENTAJAS PARA LOS COLEGIADOS

Sistema de comunicación y gestión del CDL-CLM

El Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, “Colegio Profesional de Docentes y Profesionales de la Cultura”, viene desarrollando nuevos Sistemas de Comunicación con el objetivo de mejorar la información y la comunicación, así como facilitar la relación con nuestros colegiados, de ahí estos nuevos Sistemas.

Email's: cdl-clm@cdlclm.es
informacion@colegioprofesionalde laeducacion.com



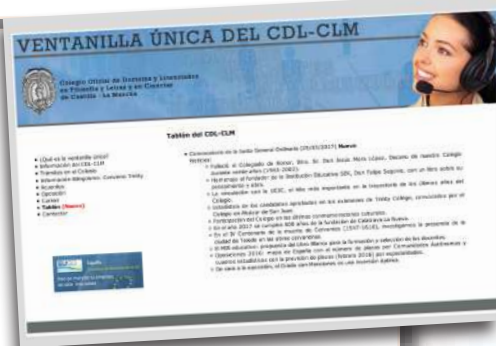
1. WhatsApp

Hemos empezado a comunicarnos con los interesados, que previamente han agregado el número del CDL (626 97 34 22) a su agenda de contactos, y han mandado WhatsApp al Colegio con su nombre y apellidos. Una vez recibido, se activa el alta en el servicio gratuito de difusión.

2. Páginas web y multicorreo con enlaces

www.colegiodelaeducacion.org | www.elqguia.es

Web oficial del Colegio. En cada una de estas pestañas se puede encontrar información y formularios interactivos para la gestión por internet de los servicios y actividades habituales del Colegio. Merece especial mención la VENTANILLA ÚNICA, cuya finalidad es facilitar al máximo la gestión que deben realizar centros y colegiados con su Colegio profesional.



Correos informativos. Editamos información con enlaces de interés profesional, científico, académico, educativo y cultural; se remite a los colegiados vía email periódicamente.

3. Boletín y Gaceta Gráfica y Digital

El Boletín y la Gaceta Gráfica y Digital se editan en papel y también en soporte digital, que se remite a los colegiados mediante correo postal y electrónico. Además, queda alojado en la web www.elqguia.es/index/gacetasm.html

Para este servicio es necesario tener y mantener actualizadas las direcciones de correo electrónico y postal, así como el nº de móvil.



Actualizar nº de móvil y correo electrónico

Para la recepción de la información por móvil y/o correo electrónico, así como el Boletín y otras novedades es necesario mantener actualizados los datos de contacto. Ante la menor duda, proceda a actualizarlos remitiendo un email a nuestra cuenta de correo electrónico (cdl-clm@cdlclm.es) con los datos que se indican a continuación.

Actualización de datos personales

Nombre:.....
Apellidos:.....
Email:
Dirección:.....CP:.....
Localidad:.....Móvil:.....

Y...además, le atendemos en las sedes:
c/ Instituto, 25. 45002 TOLEDO
c/ General Aguilera, 5-3ºB. 13001 CIUDAD REAL

925 22 04 16 - 926 23 11 38



Beneficios en apoyo de los colegiados

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

Seguro de responsabilidad civil para
**docentes, pedagogos,
arqueólogos y colegiados
de otras
profesiones.**



INFO - EMPLEO

El objetivo es ayudar a encontrar un puesto de trabajo acorde con la titulación.
Información periódica de ofertas de trabajo y becas.



CANAL DE COMUNICACIÓN

Recopilación información de interés profesional, científico, académico, educativo y cultural y se remite a los colegiados.



Web's:

www.colegiodelaeducacion.org

www.elqguia.es



BOLETÍN

Publicamos contenidos de interes relacionados con la **actualidad educativa, profesional e información colegial.**

Versión digital e impresa de la GACETA GRÁFICA Y DIGITAL, con carácter gratuito.



WEB OFICIAL DEL COLEGIO

Ofrece **tramitaciones administrativas y economicas a través de la Ventanilla Única**
Informa de las actividades programadas.



OPOSICIONES DOCENTES

El Colegio proporciona periodicamente información sobre las convocatorias de oposiciones docentes por CC.AA.



USO DE AULAS DE FORMACIÓN

Posibilidad de hacer uso de instalaciones del CDL (Alcázar de San Juan), con petición previa y bajo disponibilidad.



OFERTA SERVICIOS GRUPO PSN

Previsión Sanitaria Nacional oferta a los colegiados condiciones especiales en seguros y servicios integrados.



MÁS INFORMACIÓN

Telfn: 925 22 04 16 - 926 23 11 38



Ofrecimiento del Colegio como centro examinador de Trinity College, en Alcázar de San Juan.



Aula de formación del CDL-CLM en la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha (CDL-CLM) es el **Colegio de los Docentes y profesionales de la Cultura**. Tiene su sede social en Toledo y delegaciones en Ciudad Real y Alcázar de San Juan. Precisamente, en la subdelegación regional del CDL-CLM, en la localidad de Alcázar de S. Juan, desde 2012 se ubicó el **Centro examinador nº 47.285, gracias al Convenio de colaboración firmado con Trinity College**.

Hasta el momento, hemos matriculado a **más de 1.000 candidatos**, para los certificados GESE e ISE; la mayoría logró el título ISE II (B2), pero cada vez más aprueban el C1.

Al principio, este servicio se ofertó para los colegiados del CDL-CLM que precisaban **el nivel B1 para la titulación de Grado**. Ahora, nuestro Centro examinador **está abierto a cualquier persona** que necesite superar las pruebas de nivel de Trinity. La tasa por gestión y administración es de 58,00 €.

Los exámenes de Trinity son reconocidos a nivel nacional e internacional por universidades, empresas e instituciones. Concretamente, en España, los exámenes ISE y GESE llevan años siendo usados de forma oficial por diversas Comunidades Autónomas **para la evaluación de proyectos de enseñanza bilingües y acreditación del profesorado**.

Para los 1.433 centros educativos de Castilla-La Mancha preparamos varios soportes gráficos informativos:

Curso Trinity College London. **Convocatoria de exámenes de Trinity**. Cursos on-line del Consejo General de los Colegios (CDLs).

Además, **se puede obtener información** en la web oficial de Trinity College, en su nuevo blog, en la plataforma online de apoyo al profesorado en las redes sociales:

Blog de Trinity College London. Está operativo el blog sobre Trinity (www.elblogdetrinity.com) en el que se ofrece interesante información para estudiantes, padres, **profesores** y centros examinadores. El contenido del blog está en constante actualización e incluye noticias de Trinity, programa de eventos, y una variedad de post relacionados con los exámenes de inglés.

Plataforma online de apoyo al profesorado. Trinity College London Approved Service Provider y EiE **ofrecen a los profesores de España y Portugal** una plataforma de apoyo y formación con cursos online gratuitos (<https://excellenceineducation.eu/module/>). Estos cursos complementan los cursos presenciales y talleres de apoyo al profesorado regularmente ofrecidos en las principales ciudades de España.

Información sobre Trinity College en redes sociales. Las cuentas de Twitter y Facebook también ofrecen información sobre actividades, formación y noticias, complementando **los servicios online de Trinity College** London: Trinnity Web (información y recursos online para la preparación y gestión de exámenes, etc), redes sociales Trinity Twitter y Trinity Facebook, y el canal de videos Trinity Youtube.



Nº DE COLEGIADO _____ **FECHA DE INGRESO** ____/____/____

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI y letra del NIF	
Sexo	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Estado Civil	
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	
Domicilio (calle):			
Número	Portal/Esc.	Piso	Letra
Población		C.P.	Provincia
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
E-mail		Imprescindible	

DATOS ACADÉMICOS

Título universitario: DOCTOR/A MÁSTER LICENCIADO/A GRADO DIPLOMADO/A

En:

Especialidad

Universidad

Certificación académica oficial:

Resguardo de fecha:

Título expedido el:

DATOS PROFESIONALES

Profesión

Centro de trabajo

Dirección

Localidad

Teléfonos _____ Provincia

Puesto o función que desempeña

Docentes (marque las opciones que correspondan)

<input type="checkbox"/> Infantil	<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> Enseñanza no reglada.
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> F.Profesional	<input type="checkbox"/> Formación Ocupacional
<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> Ed. Especial	<input type="checkbox"/> Adultos
<input type="checkbox"/> Ciclos Formativos.	<input type="checkbox"/> Universidad	<input type="checkbox"/> Otros

Otros (marque las opciones que correspondan)

<input type="checkbox"/> Admón Estatal/Autonómica	<input type="checkbox"/> Admón. Local
<input type="checkbox"/> Empresa pública.	<input type="checkbox"/> Arquéologo/a
<input type="checkbox"/> Editoriales	<input type="checkbox"/> Titulado en paro
<input type="checkbox"/> Empresa familiar.	<input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____

ADSCRIPCIÓN A LAS SECCIONES PROFESIONALES

<input type="checkbox"/> Arquéólogos	<input type="checkbox"/> Traductores e intérpretes
<input type="checkbox"/> Docentes de enseñanzas universitarias y no universitarias	<input type="checkbox"/> Sin adscripcion voluntaria
<input type="checkbox"/> Orientadores, Pedagogos y Psicopedagogos.	<input type="checkbox"/> Otras (especificar) _____
<input type="checkbox"/> Profesores de enseñanzas no regladas	_____





FICHA DE SOLICITUD DE COLEGIACIÓN EN EL CDL-CLM

DOMICILIACIÓN BANCARIA - SEPA

NOMBRE DEL ACREEDOR: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Castilla -La Mancha

DIRECCIÓN: Calle Instituto, 25 - 45002, Toledo - Apdo. Correos 234 (ESPAÑA).

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en su cuenta, Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A CUMPLIMENTAR POR EL NUEVO COLEGIADO - DOMICILIACION BANCARIA DEL DEUDOR.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN POSTAL:

NÚMERO DE CUENTA:

IBAN ES _____ ENTIDAD _____ OFICINA _____ D.C. _____ N°CUENTA _____

Muy señores nuestros:

Ruego a Vds. que se sirvan hacer efectivos los recibos que les presente al cobro el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla -La Mancha, con cargo a mi cuenta, cuyo titular y número se especifican en la parte superior.

Atentamente,

Fecha y firma del titular de la cuenta.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

AVISO LEGAL: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, le comunicamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de in fichero informatizado, cuya titularidad corresponde al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha (en adelante CDL-CLM), autorizando el envío de comunicaciones comerciales, incluidas las electrónicas, en relación a los servicios prestados. Teniendo implantadas todas las medidas de confidencialidad, seguridad y tratamiento de datos exigidas por el Reglamento 1720/2007 de Protección de Datos de carácter personal.

Usted podrá ejercitar sus derechos A.R.C.O. de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, C/ Instituto, 25. CP.: 45002 TOLEDO, con la referencia Protección Datos Personales; o bien, remitiendo un correo electrónico, a una de estas direcciones de e-mail: cdl-clm@cldclm.es;informacion@colegioprofesionaldelaeducacion.com. Adjuntando en todo caso, para el ejercicio del derecho solicitado, fotocopia del DNI o documento equivalente válido conforme a la normativa vigente, que permita acreditar su identidad.

Deseo recibir información de los siguientes productos (marque lo que corresponda).

Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para Docentes, con condiciones exclusivas para colegiados.

Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para Arqueólogos y otros profesionales.

Seguros de salud con ADESLAS o ASISA, a través de la correduría de seguros AENUS.



FICHA DE SOLICITUD DE COLEGIACIÓN EN EL CDL-CLM

Documentos para colegiarse.

Rellenar esta ficha de colegiación en todos sus apartados y adjuntar la siguiente documentación:

- Título o resguardo de haber abonado los derechos para su obtención (fotocopia compulsada).
- 3 fotografías tamaño carné (originales).
- Fotocopia del DNI (compulsada).
- Resguardo del ingreso de **153,00 euros**, realizado en **BANKIA, CCC. ES76-2038-3300-35-6000571394** correspondiente a la cuota de inscripción y el año: **37,00 € + 116,00 € = 153,00 €**.
- En el ejercicio económico siguiente (2021) se pasarán recibos semestrales de **60,00 euros**.

Consejería de Administraciones Públicas y Justicia Resolución de 16-2-2009 (DOCM núm 37, 23 de febrero de 2009)

ALTA EN EL COLEGIO.

- **Tendrán obligación de estar colegiados** para ejercer la profesión todos los titulados a los que se menciona en el Artículo 1, apartados 2 y 3, en cumplimiento de la Ley 2/1974 de la Ley 10/1999 y el Artículo 3.1 de la Ley 13/2001 que determina: “para el ejercicio de la profesión, en el ámbito territorial de Castilla -La Mancha, es obligatoria la previa incorporación al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla -La Mancha...”
- La solicitud de inscripción se realizará en el Colegio Oficial.
- La **Junta de Gobierno** practicará las comprobaciones pertinentes, tanto para dar de alta de oficio a fin de cumplir la legislación vigente, como para **resolver las solicitudes** de colegiación.
- El solicitante estará obligado a pagar las **cuotas de incorporación** o traslado que establezca el Colegio.

BAJA EN EL COLEGIO.

- La solicitud de baja deberá formalizarse en el **impreso oficial** adjuntando el carné de colegiado, estando al corriente de las cuotas. La Junta de Gobierno practicará las comprobaciones pertinentes para resolver las solicitudes de baja.
- La baja de la condición de colegiado conllevará la **pérdida de la condición** y los derechos.
- **En ningún caso podrá causar baja, si su ejercicio profesional le obliga a estar colegiado.**

DEBER DE LOS COLEGIADOS.

- Satisfacer, dentro del plazo reglamentario, las cuotas y **obligaciones económicas** que correspondan.

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN.

- En los aspectos relativos a la **profesión educativa** el Colegio se relacionará con la Consejería de Educación y Cultura o con la que tenga competencia en las materias profesionales.

SOLICITA, que, teniendo por presentada esta instancia, así como los diferentes documentos solicitados, sea admitido en este Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla -La Mancha.

Firma:

Fdo: _____

Fecha: _____

**ILMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE CASTILLA -LA MANCHA**



SERVICIO GRATUÍTO DE ASESORÍA JURÍDICA

La colegiación obligatoria en Castilla-La Mancha

El Colegio está sometido, a nivel Estatal, a la **Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales** (modificada por Ley 74/78 de 26 de Diciembre, por Ley 7/97 de 14 de Abril y por Real Decreto Ley 6/2000) y a nivel autonómico a la **Ley 10/99, de 26 de Mayo, de creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha**; a la **Ley 13/2001, de 29 de noviembre, de creación del Colegio de Castilla-La Mancha** y a los propios Estatutos del CDL-CLM (DOCM nº 61 de 20/05/2002), modificados por Resolución de 16 de febrero de 2009 (DOCM nº 37 de 23/02/2019).

El Colegio Profesional tiene atribuida, como labor fundamental, la ordenación y control del ejercicio profesional, articulada a través de Códigos Deontológicos y normas internas, así como por los Estatutos aprobados.

Con la entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, conocida como "Ley Ómnibus", y la modificación que lleva a cabo en la redacción del artículo 3 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, se suscitaban dudas sobre si la obligatoriedad de la colegiación continuaba vigente. **Obligación que persiste y que se corrobora con la siguiente evolución:**

- La ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, modificado por el Art. 5.5 de Ley 25/2009 de 22 de diciembre 2009, dispone en su artículo 3.2: *Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones hallarse incorporado al Colegio Profesional correspondiente cuando así lo establezca una ley estatal*".

- La ley 10/99, de 26 de mayo, de Creación de Colegios profesionales de Castilla-La Mancha, en su artículo 6.3 establece *"Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente"* Y en su artículo 8 *"Si será obligatoria, en consecuencia, la colegiación cuando los destinatarios inmediatos del acto profesional sean los ciudadanos o el personal al servicio de la Administración"*.

- La Ley 13/2001, de creación del CDL-CLM, en su artículo 3.1 establece *"Para el ejercicio de la profesión, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es obligatoria la previa incorpo-*

ración al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales..."

- Los Estatutos del CDL-CLM, en su artículo 3, se pronuncian en el mismo sentido de obligatoriedad, al



establecer que **"Tendrán obligación de estar colegiados para ejercer la profesión todos los titulados a los que se menciona en el artículo 1"**. Y en el artículo 8, al establecer *"Con la única excepción de los profesionales sometidos a la legislación vigente en materia de Función Pública, la incorporación a este Colegio será requisito indispensable para que los titulados universitarios a los que se refiere el artículo 1, apartados 2 y 3, y el artículo 3, apartado 1, de los presentes Estatutos, pueden ejercer su profesión cuando tengan su domicilio único o principal en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha"*.

- La ley 25/2009, de 22 diciembre 2009, establece en su Disposición Transitoria Cuarta *"Vigencia de las Obligaciones de Colegiación. En el plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación...Hasta la entrada en vigor de la mencionada Ley se mantendrán las obligaciones de colegiación vigentes."*

Así, se puede concluir que, no existiendo una Ley Estatal en vigor que indique lo contrario, **la colegiación sigue siendo obligatoria, y el Colegio Profesional, dentro de su función de control y organización de la profesión, tiene la obligación de solicitar la colegiación a los profesionales que no cumplan ese requisito y tengan obligación de estar colegiados.**

Elena de la Osa Martín
Asesora jurídica del CDL-CLM



50 COMPROMISOS CON LOS COLEGIADOS DE CASTILLA-LA MANCHA

CARTA DE 25 SERVICIOS

1. Acuerdo de colaboración.
2. Asesoría jurídica.
3. Asesoría psicopedagógica.
4. Aulas de formación. Oficinas al público.
5. Carné profesional y cuota colegial.
6. Comunicación. Noticias educativas. Canal abierto
7. Conmemoraciones. Aniversarios. Visitas culturales.
8. Convenios con entidades.
9. Directorios educativos C-LM y Madrid.
10. Empleo. Bolsas de trabajo. Portales de búsqueda
11. Formación. Cursos. Máster. MOOC.
12. Gaceta Gráfica y Digital. Boletín CDL.
13. Idiomas: vínculo con academias.
14. Info actividades. Eventos. Congresos. Salones.
15. Novedades legislativas de Educación y Cultura.
16. Mejora tu Curriculum Vitae.
17. Oposiciones Docentes en C-LM y CC.AA.
18. Peritos judiciales. Registro y especialidades.
19. Premios TFG (Trabajos Fin de Grado).
20. PSN. Acciones del Grupo PSN. Servicios.
21. Secciones Profesionales del CDL-CLM
22. Seguros. Ofertas para Colegiados.
23. Trinity. Exámenes. Talleres. Cursos y Jornadas.
24. Valorar la profesión. Día Mundial de los Docentes.
25. Web del Colegio. Ventanilla Única.



OTROS 25 ÁMBITOS DE ACCIÓN E INFORMACIÓN PREFERENTE

1. Campaña ¡Colégiate!
2. Códigos Deontológicos: Docentes y arqueólogos.
3. Colaboración con Unión Profesional.
4. Colegiados de Honor y Distinguidos.
5. Colegiación. Obligatoriedad. Ventajas.
6. Comisiones. Grupos de trabajo. Oposiciones.
7. Competencia lingüística. Bilingüismo.
8. Consejo General. Registro Colegiados. Convenio con el Ministerio Educación.
9. Convocatorias. Bolsas de trabajo.
10. DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica). Post-gradados. Diplomas.
11. Edición de soportes gráficos.
12. Emprendimiento. Colaboración con empresas y bancos.
13. Excursiones de centros a monumentos de C-La Mancha.
14. Facultades de Educación. Grados, Máster, Doctorado.
15. Información Dirigida a centros educativos de C-LM.
16. Investigación. Innovación.
17. Junta General. Junta de Gobierno. Comisión Permanente.
18. MIR. DIR (Docente Interno Residente)
19. Noticias de nuestros colegiados. Semblanzas.
20. Orientación educativa. Orientación laboral.
21. Política de privacidad. Protección de datos.
22. Portal de transparencia. Visibilidad del Colegio.
23. Relaciones institucionales. Compromiso constitucional.
24. Representación Colegio y relaciones públicas.
25. Seguimientos nombramientos de interinos.